



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandante	Sistemas, Ingeniería y Construcciones S.A.S.
Demandado	Manuel José Marín Toro y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00014 00
Asunto	Auto de trámite

Se anexa al proceso la anterior respuesta a la comunicación enviada por Servientrega al codemandado Marín Nieto a la dirección aportada para ello, la cual fue efectiva. En consecuencia, se llevará a efecto la notificación por aviso ante la no comparecencia de este a recibir notificación personal del auto admsorio de la presente demanda.

Con relación a las demás comunicaciones, no se tendrán en cuenta las mismas, en primer lugar la enviada a la señora Ana Catalina Marín Toro fue como persona natural quien no figura como demandada en este asunto y no como representante legal de la sociedad Inversiones Marín Toro S.A.S., en segundo lugar, la remitida a la señora Toro de Marín, no figura dirección en la demanda para tal efecto, requiriéndose en tal sentido para que indique la misma.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Se notificó el auto anterior por este
dps. No. _____ hoy a las 8:00 a.m.
Medellín, 8 de Octubre de 2020

G. Herrera